

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

*2025/02031 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al uso del valenciano en las Fallas 2025. Identificador BDNS: 815247.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815247>.

Primero. Objeto y finalidad:

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de los Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el buen uso, el ingenio y la gracia y la originalidad del valenciano en los textos de los versos de las fallas.

Igualmente, es objeto de estas estipulaciones definir el conjunto de condiciones y el procedimiento que se tiene que seguir para solicitar, obtener, justificar y cobrar estos premios.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden participar todas las comisiones falleras d'Alzira que quieran.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las comisiones falleras interesadas tendrán que presentar las solicitudes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València hasta el día 4 de marzo de 2024 en el trámite creado para este Premio en la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Alzira de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la sede electrónica.



Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios será de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 "Subvenciones de normalización de la lengua", del Presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2025.

Premios a los versos de la falla:

- Premio Lletra d'Or: 1.000 € y un banderín acreditativo.
- Cuatro premios Lletra d'Argent: 500 € y un banderín acreditativo.

Sexto. Documentación:

Se tienen que adjuntar a la solicitud los versos en PDF del monumento fallero. Obligatoriamente, en el encabezamiento de todos los documentos tiene que ir el nombre de la falla y se tiene que hacer constar en la cubierta el nombre de la falla y todas las hojas tienen que ir numeradas.

Se tendrá en cuenta el último documento PDF enviado.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 12 de febrero de 2025.—El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

